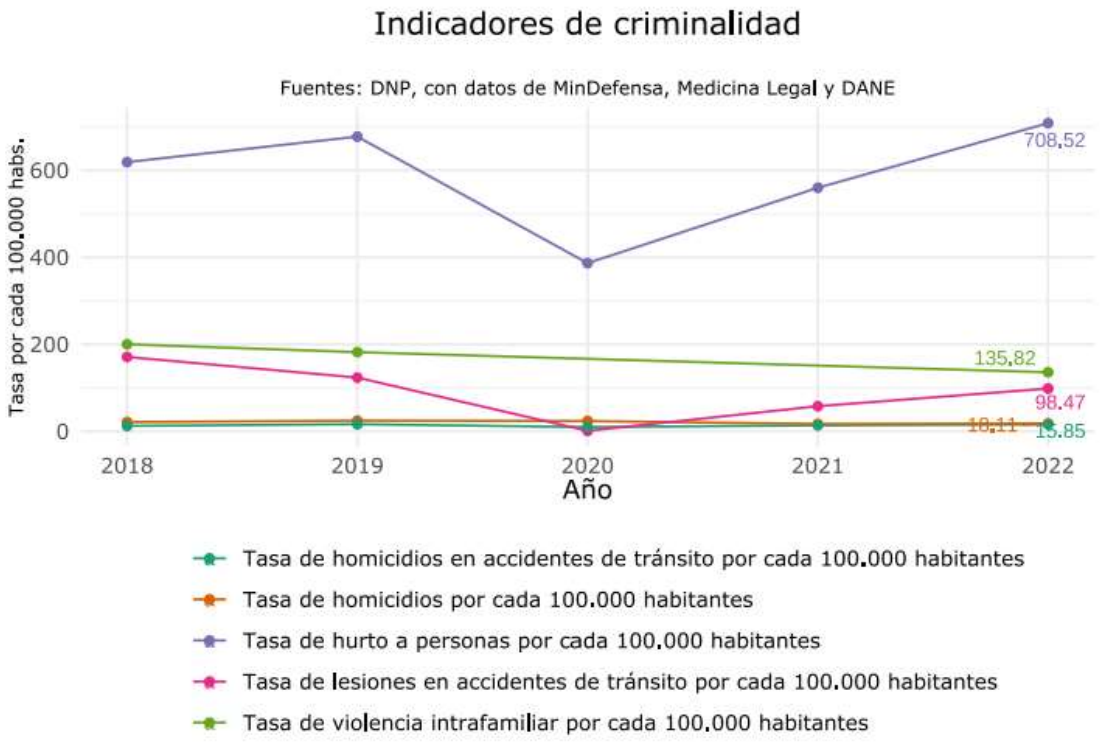
En materia de seguridad, de acuerdo al Departamento Nacional de Planeación, Florencia presenta los siguientes valores:



Variable	Valor
16 Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	18.11
16 Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	33.21
16 Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	3.36
16 Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	15.37
16 Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	38.85

Esta violencia está asociada a la presencia de grupos armados ilegales que se disputan el control territorial para actividades como el narcotráfico y la minería ilegal, la Defensoría del Pueblo ha advertido el grave impacto humanitario por desplazamientos forzados y confinamientos de comunidades en zona rural.

Adicionalmente, la inadecuada dotación y mantenimiento de los equipos e instrumentos tecnológicos para la vigilancia y la convivencia, dificulta garantizar unas condiciones aceptables de seguridad ciudadana, las capacidades logísticas y operativas de la fuerza pública, son insuficientes para proveer seguridad y orden público en el municipio.

La capacidad para la atención de emergencias y la gestión del riesgo es limitada, según un estudio de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, el municipio no cuenta con suficientes equipos, personal e infraestructura para responder de manera efectiva ante eventos como inundaciones, Incendios forestales, deslizamientos de tierra entre otros. Tampoco existen planes de ordenamiento territorial que prevengan asentamientos en zonas de alto riesgo, hay debilidades en el fortalecimiento técnico y operativo de los organismos de socorro, así como insuficiencia de las acciones y obras para la prevención de desastres, a pesar de las amenazas existentes.

Según estudio de la Contraloría Departamental, el 75% de las instituciones públicas de Florencia no cuenta con una planta de personal adecuada ni con sedes propias para atender dignamente a la ciudadanía, no existen programas robustos de capacitación a funcionarios, esta realidad afecta la cobertura y calidad de servicios públicos como salud, educación y acceso a la justicia.

Fortalecer el gobierno local de Florencia requiere medidas urgentes para promover la participación ciudadana, mejorar la seguridad, robustecer institucionalmente las dependencias públicas, sanear las finanzas, aumentar la transparencia y luchar contra la corrupción, de esta manera se podrá avanzar hacia una gestión pública más democrática, legítima y efectiva para atender las necesidades de la población.

La sede principal de la administración municipal es un edificio antiguo y obsoleto, que data de hace más de 40 años, éste no cumple con las normas vigentes de seguridad y salud en el trabajo, sus instalaciones eléctricas e hidráulicas son deficientes. Además, el espacio es insuficiente para albergar los puestos de trabajo que necesita la alcaldía de Florencia, según su nómina actual, las oficinas están en mal estado, y el mobiliario y los equipos no garantizan el bienestar ni la eficiencia de los funcionarios, por estas razones, varias secretarías de la administración municipal operan de forma remota, generando gastos adicionales por concepto de arrendamiento, de igual forma se evidencia falta de dotación tecnológica que apoye los procesos que lleva a cabo la administración municipal.

La carencia de un sistema de gestión documental actualizado es evidente en el proceder diario de la administración municipal, lo que conlleva a que los tiempos de atención y respuesta a los diferentes procesos administrativos sean deficientes en tiempo y recursos

DOCUMENTO BORRADOR

1.1.1 Problemática

- Baja dotación y mantenimiento inadecuados de los equipos e instrumentos técnicos y tecnológicos para la vigilancia ciudadana.
- Las capacidades logísticas y operativas de la fuerza pública son insuficientes para garantizar la seguridad y el orden público.
- Déficit técnico, operativo e instrumental de los organismos de socorro del municipio.
- Las acciones y obras para la prevención de desastres son insuficientes ante las amenazas y riesgos existentes.
- La capacidad de respuesta a la atención de emergencias y desastres es inadecuada.
- Los espacios físicos para la prestación de los servicios públicos por parte de los funcionarios del Ente Territorial son deficientes.
- Las competencias de los servidores públicos requieren ser fortalecidas para mejorar la gestión administrativa.
- El servicio de gestión documental no se presta acorde con los estándares normativos vigentes.
- Infraestructura del edificio municipal que no cumple con los estándares de seguridad y salud en el trabajo.
- Falta de recursos tecnológicos en las sedes de la administración municipal.
- Dotación en mobiliario y equipos es insuficiente

1.1.2 Propósitos específicos

- ✓ Dotar y mantener equipos e instrumentos técnicos y tecnológicos de vigilancia y convivencia.
- ✓ Fortalecer la capacidades logísticas y operativas de la fuerza pública
- ✓ Fortalecer técnica y operativamente los organismos de socorro.
- ✓ Ejecutar acciones y obras para la prevención de desastres.
- ✓ Dar respuesta a la atención de emergencia o desastres.
- ✓ Garantizar espacios físicos dignos y adecuados, para la prestación del servicio público de los funcionarios del Ente Territorial.
- ✓ Fortalecer las competencias de los Servidores Públicos del Ente Territorial.
- ✓ Garantizar la prestación del servicio de gestión documental de acuerdo con lo establecido en la ley.
- ✓ Construir o mejorar sedes de trabajo.
- ✓ Dotar de mobiliarios, equipos y tecnología los puestos de trabajo.

DOCUMENTO BORRADOR

1.1.3 Programas

✓	

Como lo vamos a lograr	Como lo vamos a medir	Cuanto vamos hacer	PDET-PAZ	Población a atender
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas	Número		
	Cámaras de seguridad mantenidas	Número		
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número		
Documentos normativos	Documentos normativos realizados	Número		
Servicio de inteligencia técnica	Equipos para inteligencia adquiridos	Número		
Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Número		
Documentos Planeación	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborados	Número		
Estaciones de policía construidas y dotadas	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número		
Servicio de dotación de elementos de protección militar	Unidadas dotadas con elementos de protección militar	Número		
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número		
Servicio de dotación de elementos de protección	Unidades policiales dotadas	Número		
Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas	Número		

Como lo vamos a lograr	Como lo vamos a medir	Cuanto vamos hacer	PDET-PAZ	Población a atender
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Espacios de participación promovidos	Número	Pilar 8	
			Pilar 8	
Salón comunal adecuado	Salones comunales adecuados	Número	Pilar 8	
Salón comunal dotado	Salones comunales dotados	Número	Pilar 8	
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número	Pilar 8	
			Pilar 8	
Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Proyectos cofinanciados	Número		
Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	Número		
Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número		
"Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo"	Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número		
Servicio de educación informal	Personas capacitadas	Número		
Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número		
Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número		

DOCUMENTO BORRADOR

1.2 ESTADISTICA

Florencia, capital del departamento de Caquetá, enfrenta retos importantes para actualizar y fortalecer su información estadística y catastral. Con una población cercana a los 180.000 habitantes según cifras del DANE, la ciudad ha tenido un crecimiento demográfico significativo en las últimas décadas, pero sin una actualización correspondiente de sus instrumentos de captura de información socioeconómica.

- Clasificación predial rural

De acuerdo al POT 2023: La estructura predial rural del municipio según la base de datos predial del IGAC para el municipio de Florencia Caquetá está conformada por aproximadamente 4.447 predios de diferentes tamaños y sobre el total del área rural del Municipio de Florencia. La clasificación de la propiedad rural según la UAF para el territorio municipal se divide en dos tipos de zonas relativamente homogéneas; la N°1 Cordillera localizada entre los 400 a 3.350 m.s.n.m. las áreas dentro de esta zona ocupan principalmente el territorio de los corregimientos de: Caraño, El Danubio, Orteguaza, San Pedro y Santo Domingo, mientras que la zona relativamente homogénea N°2 Altillanura se localiza desde los 225 a 400 m.s.n.m. conformada por los corregimientos de: San Martin y Venecia, el área total de cada una de estas zonas es de 192.272,60 has y 57.119,02 has respectivamente[1].

Clasificación predial municipal según base de datos IGAC

ZONA HOMOGENEA	RANGOS UAF	UAF	N° PREDIOS	% PREDIOS	AREA (HAS)	%
N°1 Cordillera	58-78	No UAF	2.358	53,02%	37711,47	15,12%
		1 UAF	158	3,55%	10601,50	4,25%
		+ 1 UAF	186	4,18%	143959,63	57,72%
N°2 Altillanura	79-117	No UAF	1605	36,09%	20650,60	8,28%
		1 UAF	48	1,08%	4792,84	1,92%
		+ 1 UAF	92	2,07%	31675,58	12,70%
TOTAL, GENERAL			4.447	100%	107.984,51	100%

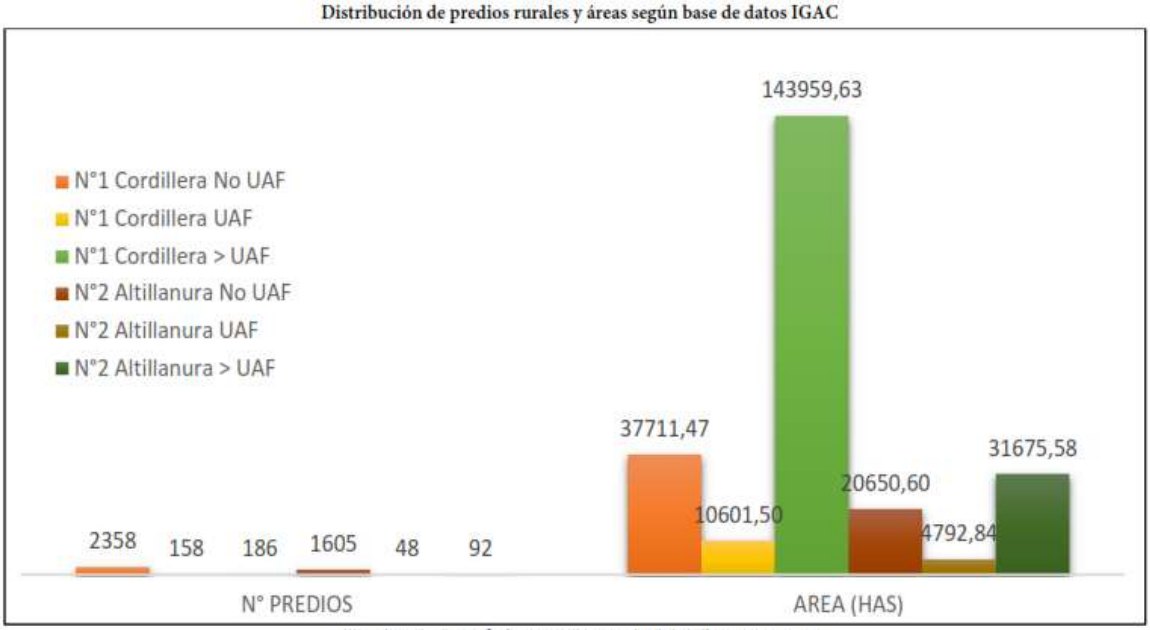
Fuente: IGAC Predial 2022 / UPRA 2014/ Consorcio POT Florencia 2022

La siguiente grafica permite percibir de forma general la estructura de la tenencia de la tierra en la zona rural del municipio de Florencia según la clasificación predial por tamaño realizada desde la base predial del IGAC 2022, donde se puede apreciar como la relación cantidad de predios vs área que comprenden es inversamente proporcional, de tal forma que a mayor cantidad de predios menor el área que estos ocupan y a menor cantidad de predios en la clasificación mayor es el área que ocupan, esto en ambas ZRH, de tal forma que la concentración de la tierra en manos de unos pocos es evidente en el territorio municipal, cabe destacar que existen excepciones como en los predios que conforman las áreas de protección e instalaciones militares, áreas extensas que van más allá de las dinámicas típicas rurales que se puedan presentar en un territorio.

[1]Formulación Plan de Ordenamiento Territorial.2023. p.303

DOCUMENTO BORRADOR

Distribución de predios rurales y áreas según base de datos IGAC



Fuente: IGAC Predial 2022 / Consorcio POT Florencia 2022

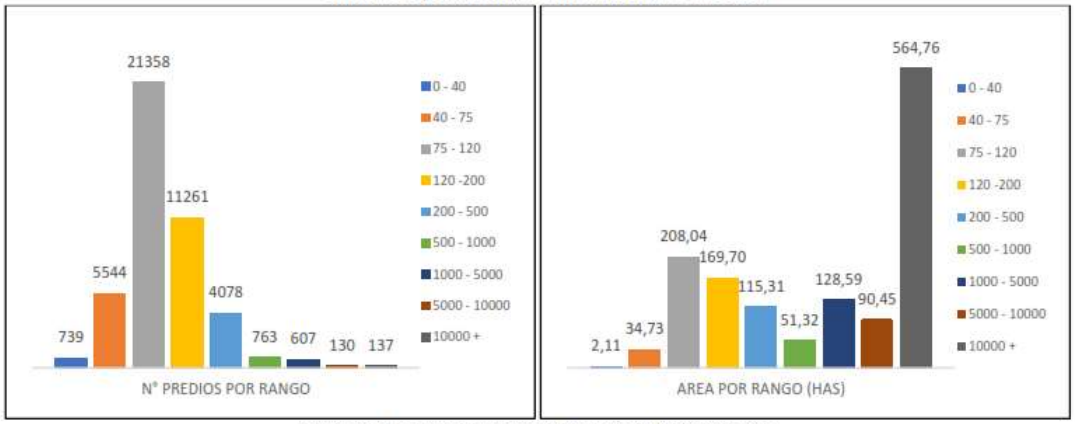
En el caso de la ZRH N° 1 Cordillera los 2.358 predios que no alcanzan el rango requerido para se consideradas una UAF tan solo representan el 15,12% del total del área de la zona, mientas que los predios que al menos cuentan con 1 UAF alcanzan tan solo el 4,25% de tal forma que el área restante es decir 57,72% se encuentra constituida por tan solo 186 predios es decir el 4,18%, cabe destacar que en esta última área se encuentra un predio de una extensión de al menos 112.416,29 has propiedad de la nación en el cual se encuentra gran parte del sistema de protección ambiental con el que cuenta el municipio, de tal forma que al menos 31.543 has hacen parte de los predios utilizados para la producción agropecuaria, los cuales se ubican principalmente en las zonas productivas relacionadas con actividades agropecuarias de tipo extensivas como la ganadería, cabe resaltar que gran parte de estas áreas cuenta con potencialidad para la prestación de servicios ecosistémicos debido a su gran riqueza ambiental[2].

- Clasificación predial urbana municipal

La estructura predial urbana del municipio según la base de datos predial del IGAC para el municipio de Florencia Caquetá está conformada por aproximadamente 44.617 predios de diferentes tamaños, esta caracterización predial incluye los predios que se encuentran sobre áreas de expansión urbana y áreas que se encuentran desarrolladas fuera del perímetro.

[2] Formulación Plan de Ordenamiento Territorial.2023. p.305 - 306

Clasificación predial urbana conforme al catastro base IGAC



Fuente: Catastro Base IGAC 2023 / Consorcio POT Florencia 2023

La cantidad de predios según su tamaño se encuentra dividida en 9 rangos conforme a las áreas en que comúnmente se subdividen predios urbanos según su tipología, evidenciando que existen predios desde 7 a 40 m2 los cuales en su mayoría son predios vinculados con actividades de tipo comercial, espacios en donde generalmente no se llevan a cabo actividades residenciales o de habitación permanente, la cantidad de predios catalogados dentro de esta categoría son 739 con un área total de 2,11 has. La siguiente categoría agrupa los predios entre 40 y 75 m2, un total de 5.544 predios ubicados en las diferentes áreas del perímetro urbano, las mayores concentraciones se encuentran en las áreas en desarrollo de la zona de expansión hacia el costado occidental y en proyectos urbanísticos de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) sobre los costados oriental y surorientales del perímetro, el área ocupada por este rango de predios es de 34,73 has.

El rango de área de predios más común en el perímetro urbano de la Ciudad de Florencia es de 75 a 120 m2 área, con 21.358 predios, los cuales agrupan gran parte de desarrollos urbanísticos de Vivienda de Interés Social (VIS) y los desarrollos urbanísticos de tipo urbanización presentes en la ciudad, el área total que ocupan los predios clasificados dentro de este rango es de 208,04 has. La mayor concentración de este tipo de desarrollos se ha dado sobre los sectores periféricos del centro tradicional o constituido de ciudad sobre espacios determinados para la expansión urbana en los sectores occidental, suroccidente, sur, suroriente, oriente y norte, conforme de evidencia en la imagen los predios dentro de este rango claramente circundan el sector central urbano y conforman nodos de alta concentración población en donde estos predios se especializan en actividades de residenciales y complementarios o afines a estas, evidenciando en términos generales que el desarrollo de los nuevos sectores urbanos se ha llevado a cabo manteniendo áreas idóneas para la conformación de espacios habitacionales acorde a las características y necesidades propias de las viviendas unifamiliares de la región.

El último censo de población data de 2018 y ofrece una fotografía desactualizada de las dinámicas sociales. La estratificación urbana vigente es la realizada en 2000, mientras que el catastro no se actualiza en su totalidad desde 2005. Esta situación limita una caracterización

DOCUMENTO BORRADOR

precisa de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales y zonas de la ciudad, dificultando la focalización de programas sociales o la planeación participativa del desarrollo local.

Según el estudio del DANE para Florencia en 2020, la administración local adolece de debilidades en su capacidad institucional para la gestión de información estadística y catastral, relacionada con limitaciones en procesos, tecnologías, talento humano, recursos y articulación de bases de datos.

Superar estos retos requiere implementar de forma coordinada un nuevo censo de población, un estudio actualizado de estratificación urbana y una actualización catastral integral, junto con estrategias para fortalecer la producción, el análisis y la gestión de la información a nivel institucional. Las alianzas con entidades nacionales como el DANE y la referenciación frente a experiencias positivas de otros municipios, pueden aportar capacidades y buenas prácticas para avanzar en la modernización y uso efectivo de los datos con fines de planeación participativa y desarrollo local.

1.2.1 Problemática:

- Desactualización de la estratificación socioeconómica urbana, que no refleja las condiciones actuales de los diferentes sectores de la ciudad.
- Rezago catastral significativo

1.2.2 Propósito especifico

- ✓ Adelantar los procesos para mantener y actualizar la estratificación socioeconómica.
- ✓ Mantener el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes.

DOCUMENTO BORRADOR

1.2.3 Programas

✓	

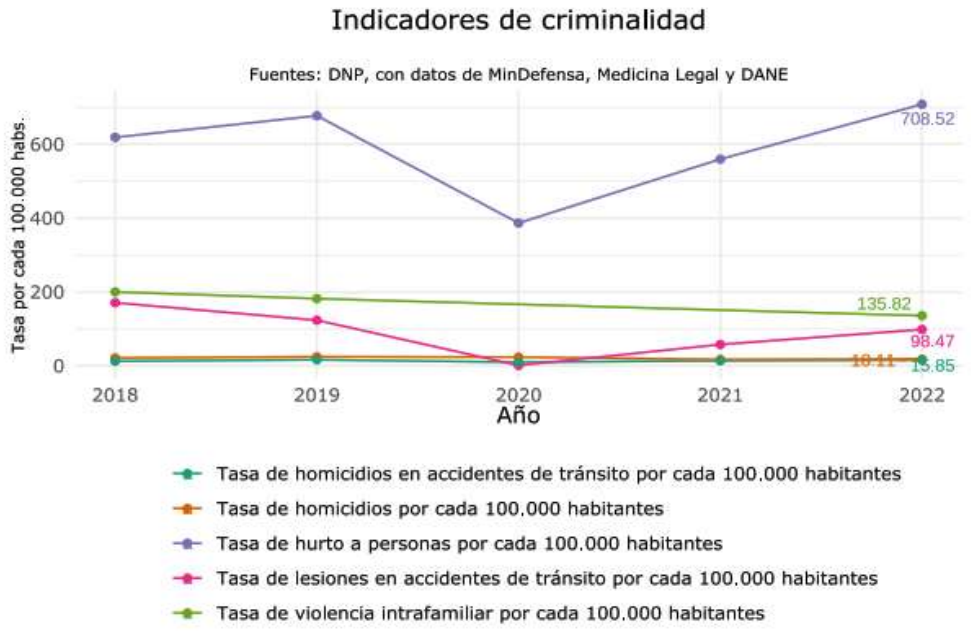
Como lo vamos a lograr	Como lo vamos a medir	Cuanto vamos hacer	PDET-PAZ	Población a atender
Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	Número		
Servicio de conservación catastral	Trámites de conservación catastral realizados	Número		
Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados	Número		
Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	Pilar 1	
	Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito	Número	Pilar 1	

DOCUMENTO BORRADOR

1.3 JUSTICIA Y DERECHO

Florencia es una ciudad que enfrenta grandes desafíos en materia de justicia y derecho, debido a su contexto histórico, social y económico. La violencia, el delito, la pobreza, la desigualdad, la migración y la debilidad institucional son algunos de los problemas que afectan la seguridad y la convivencia de sus habitantes. Para mejorar esta situación, se requiere implementar acciones integrales y coordinadas que garanticen el acceso a la justicia, la protección de los derechos humanos, la prevención del delito y la violencia, y la integración social de la población.

Según el informe de Indepaz, entre 2016 y 2023 se registraron 1.032 homicidios en el departamento, de los cuales 26 ocurrieron en Florencia en 2023. Además, se reportaron 98 casos de violencia interpersonal, 658 hurtos, 248 casos de violencia intrafamiliar y 98 abusos sexuales en el municipio en el mismo año. Estas cifras muestran una alta incidencia delictiva que genera inseguridad, miedo y desconfianza entre los habitantes. La presencia de grupos armados ilegales, el narcotráfico, la minería ilegal, la corrupción y la impunidad son algunos de los factores que explican esta situación.



El sistema de justicia y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley en Florencia presentan debilidades institucionales que limitan su capacidad de respuesta y prevención. La Casa de Justicia de Florencia, que ofrece servicios de orientación jurídica, conciliación, mediación, defensoría pública, inspección de policía, comisaría de familia y fiscalía, tiene falencias en la atención a los usuarios y en los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Según el

Ministerio de Justicia y del Derecho, se requiere fortalecer la Casa de Justicia con más personal capacitado y mejorar la privacidad en la atención para generar confianza en la ciudadanía. Asimismo, se necesita trabajar en la coordinación interinstitucional, la articulación territorial, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el sector justicia.

La prevención del delito y la violencia es una tarea fundamental para mejorar la seguridad y la convivencia en Florencia. Se requieren programas dirigidos a jóvenes y familias vulnerables que promuevan la inclusión social, la generación de ingresos, la educación, la cultura, el deporte y la recreación. Las capacitaciones sobre prevención de violencia intrafamiliar y consumo de drogas son iniciativas positivas que deben expandirse y fortalecerse. La educación en valores cívicos y cultura ciudadana desde temprana edad es fundamental para fomentar el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia pacífica.

El aumento de la migración a la ciudad también representa retos en términos de integración social y prevención de la delincuencia. Según el DANE, entre 2005 y 2018, la población de Florencia creció en un 23,4%, debido principalmente al desplazamiento forzado y a la llegada de personas de otras regiones en busca de oportunidades. Se requieren políticas inclusivas y oportunidades económicas para los recién llegados, que garanticen sus derechos y su acceso a los servicios básicos. También se necesita promover el diálogo intercultural, el reconocimiento de la diversidad y la convivencia armónica entre los diferentes grupos poblacionales.

Uno de los ejes de acción es la promoción al acceso a la justicia, que tiene como objetivo facilitar a la comunidad el acceso a la justicia. Para ello, es importante dotar la Casa de Justicia de Florencia con más personal capacitado, más recursos materiales y tecnológicos, y mejores condiciones de infraestructura y privacidad.

Asimismo, ofrecer servicios de información y orientación sobre herramientas y mecanismos legales, formales y no formales, para el reconocimiento y protección de los derechos de los ciudadanos. Estas acciones buscan mejorar la calidad, la eficiencia, la transparencia y la confianza en el sistema de justicia y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley.

Otro eje de acción es la justicia transicional, que tiene como objetivo que la población víctima conozca la justicia transicional, fortalecer las capacidades de las víctimas, funcionarios y ciudadanía para que adquieran conocimientos acerca de los mecanismos y procesos de justicia transicional, tales como la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Asimismo, se propone promover la oferta de las diferentes entidades en materia de justicia transicional para ponerla a disposición de las víctimas y demás actores relacionados con la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional. Estas acciones buscan garantizar los derechos de las víctimas, contribuir a la reconciliación, la paz y la convivencia, y prevenir la reactivación del conflicto armado.

DOCUMENTO BORRADOR

Un tercer eje de acción es el sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos, que tiene como objetivo disminuir la reincidencia carcelaria.

La infraestructura carcelaria del municipio de Florencia está deteriorada y la dotación es insuficiente para el cumplimiento de los estándares mínimos de habitabilidad, salubridad y seguridad. Asimismo, es necesario potencializar los servicios de bienestar y resocialización de los privados de la libertad, ofreciendo programas educativos, laborales, culturales, deportivos y de salud mental. Estas acciones buscan garantizar el respeto a la dignidad humana, la rehabilitación y la reinserción social de los privados de la libertad.

Estos tres ejes de acción se complementan con otras medidas de prevención del delito y la violencia, y de integración social de la población migrante, que también son fundamentales para mejorar la situación de justicia y derecho en el municipio de Florencia.

1.3.1 Problemática:

- Alta incidencia delictiva y violencia en la ciudad, que genera inseguridad, miedo y desconfianza entre los habitantes.
- Debilidad institucional y falta de confianza en el sistema de justicia y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley.
- Vulneración de los derechos de las víctimas del conflicto armado y falta de reconciliación, paz y convivencia.
- Condiciones precarias de infraestructura, bienestar y resocialización en el sistema penitenciario y carcelario.
- Exclusión social y falta de integración de la población migrante.

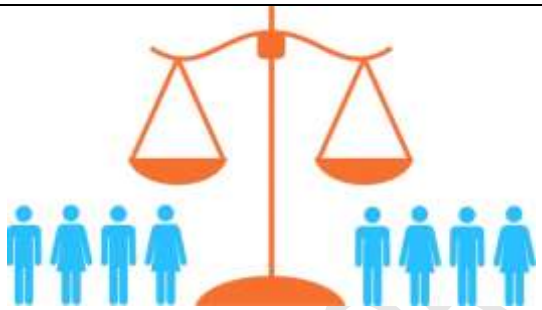
1.3.2 Propósitos específicos

- ✓ Casa de justicia dotadas
- ✓ Servicios de información y orientación sobre herramientas y mecanismos legales, formales y no formales, para el reconocimiento y protección de los derechos de los ciudadanos
- ✓ Fortalecer las capacidades de las víctimas, funcionarios y ciudadanía para que adquieran conocimientos acerca de los mecanismos y procesos de justicia transicional.
- ✓ Promover la oferta en las de diferentes entidades en materia de justicia transicional para ponerla a disposición de las víctimas y demás actores relacionados con la aplicación de los mecanismos de Justicia Transicional
- ✓ Mantener, mejorar y dotar la infraestructura carcelaria.
- ✓ Potencializar los servicios de bienestar y resocialización de los privados de la libertad.

DOCUMENTO BORRADOR

1.3.3 Programas

✓



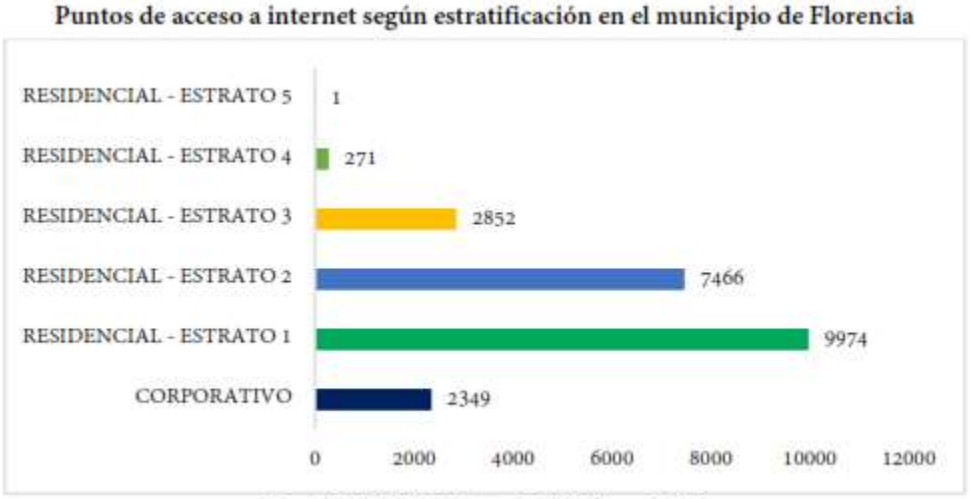
Producto	Nombre del indicador	Unidad de medida	PDET-PAZ	Población a atender
Casas de Justicia en operación	Casas de justicia en operación	Número		
Servicio de justicia a los ciudadanos	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	Número		
Casa de justicia dotada	Casas de justicia dotadas	Número		
Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	Campañas de divulgación ejecutadas	Número		
Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) con mantenimiento	Número		
Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	Número		

DOCUMENTO BORRADOR

1.4 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)[3]

Florencia, la capital del departamento de Caquetá en Colombia, es una región que ha experimentado un desarrollo significativo en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los últimos años. A medida que la conectividad y la adopción de tecnologías digitales se han convertido en prioridades para el gobierno colombiano, Florencia ha trabajado para mantenerse al día con las tendencias y aprovechar los beneficios que ofrecen las TIC.

Es importante resaltar que la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) dinamizo de forma creciente el acceso a las tecnologías de la información, especialmente las relacionadas con las telecomunicaciones especialmente el internet, según cifras del MINTIC para el año 2022 el municipio de Florencia cuenta con un total de 22.913 puntos de acceso, el estrato 1 con 9.974, estrato dos 7.466 y estrato 3 con 2.852 puntos de acceso.



Fuente: MinTIC 2022 / Consorcio POT Florencia 2023

Los proveedores del servicio de internet con el mayor número de usuario en el territorio municipal son: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., con 19.890 usuarios abarcando el 40,45% del total de puntos de acceso instalados, seguido por Comunicación Celular S A Comcel S A con 14.626 usuario y un 29,75% respecto al total puntos de acceso, cabe destacar que entre estos dos operadores juntan el 70,21% del total de puntos, los demás operadores cuentan entre el 0,1% al 10% del total de puntos se encuentran localizados en la ciudad.

[3] Fuentes: (MinTIC): (https://mintic.gov.co/portal/604/articles-8528_recurso_1.pdf) DANE (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic) Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Tecnologías de la Información: (https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles/66440)

Empresas prestadoras de servicios de internet

PROVEEDOR	Nº DE PUNTOS DE ACCESO	%
Axesat S.A.	24	0,04%
Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S	294	0,59%
C & C Vision S.A.S.	4.757	9,67%
Centurylink Colombia S.A.	6	0,01%
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	19.890	40,45%
Comunicacion Celular S A. Comcel S A	14.626	29,75%
Comunicaciones Sur Colombiana S.A.S	16	0,03%
Directv Colombia Ltda	3.282	6,67%
Empresa de Telecomunicaciones De Bogota S.A. E.S.P.	3	0,006%
Euta Zomac S.A.S	5	0,01%
Fev Services & Technology Zomac S.A.S.	6	0,01%
Fibernet Tv S.A.S.	5.368	10,91%
Genesis Data Ltda	1	0,002%
Hughes de Colombia S.A.S.	350	0,71%
Ifx Networks Colombia S.A.S.	4	0,008%
Ip Technologies Sas	2	0,004%
Isp Proveedor de Servicios De Internet S.A.S	498	1,013%
Media Commerce Partners S.A.	1	0,002%
Mercanet S.A.S.	2	0,004%
Red De Ingenieria S.A.S. - Inred	1	0,002%
Sencinet Latam Colombia S.A.	3	0,006%
Sinergy Soluciones Integrales S.A.S	3	0,006%
Tv Azteca Sucursal Colombia	15	0,031%
Uficol Sas	2	0,004%
Une EMP Telecomunicaciones S.A.	2	0,004%
TOTAL, DE SUSCRIPTORES REPORTADOS 2020	**49.161**	**100%**

Fuente: MINTIC 2022

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, la región enfrenta varios desafíos y problemas latentes que limitan el pleno aprovechamiento de las oportunidades que brindan las tecnologías digitales. Uno de los principales obstáculos es la limitada cobertura y calidad de la conectividad a internet en instituciones educativas y sectores productivos. La falta de infraestructura de red de alta velocidad y amplia cobertura dificulta el acceso a recursos digitales, herramientas en línea y plataformas de aprendizaje remoto en el ámbito educativo, así como la implementación de soluciones tecnológicas y sistemas de información en los sectores productivos, lo que limita la transformación digital y la competitividad. Además, existen barreras de acceso a ecosistemas de innovación y emprendimiento digital debido a la escasez de programas y espacios que fomenten el desarrollo de habilidades digitales y la cultura de innovación, especialmente entre los jóvenes y emprendedores. La desconexión entre el sector educativo, las empresas y los ecosistemas de innovación dificulta la transferencia de conocimientos y la colaboración en temas digitales.

En el sector rural se garantiza conexión de tipo 4G solo por tres proveedores en los centros poblados de San Antonio de Atenas, Norcasia y Santana Las Hermosas, conforme se evidencia a continuación.

Proveedores de telefonía móvil y cobertura en el municipio de Florencia

PROVEEDOR	CENTRO POBLADO	2G	3G	LTE
Partners Telecom Colombia S.A.S.	San Antonio de Atenas	No	Si	No
	Norcasia	No	No	Si
Comunicación Celular S A COMCEL S.A.	Norcasia	SI	No	No
Colombia Móvil S.A. E.S.P.	Santana Las Hermosas	No	No	Si

Fuente: MINTIC 2022

Otro problema latente es la brecha digital y desigualdad en el acceso a las tecnologías digitales. Existen disparidades significativas en el acceso a dispositivos digitales, conectividad a internet y capacitación en habilidades tecnológicas entre diferentes grupos socioeconómicos y zonas geográficas. La falta de programas y políticas enfocadas en reducir esta brecha digital y promover la inclusión digital, especialmente en las comunidades rurales y de bajos ingresos, perpetúa las desigualdades y limita el desarrollo equitativo de la región[4].

1.4.1 Problemática:

- Falta de infraestructura de red de alta velocidad
- Limitada cobertura y calidad de la conectividad a internet en instituciones educativas y sectores productivos
- Existen barreras de acceso a ecosistemas de innovación y emprendimiento digital debido a la escasez de programas digitales.

1.4.2 Propósitos específicos

- ✓ Mejorar y aumentar cobertura de internet al servicio de la educación y transformación productiva
- ✓ Facilitar el acceso a los ecosistemas de innovación en temas digitales

DOCUMENTO BORRADOR

[4] Formulación Plan de Ordenamiento Territorial (2023) Pg. 517 a 518.

1.4.3 Programas

✓



Producto	Nombre del indicador	Unidad de medida	Pilar PDET	Población a atender
Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Número		
Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número		
Servicio de acceso zonas digitales	Zonas digitales instaladas	Número		
Servicio de conexiones a redes de acceso	Conexiones a Intenet de sedes educativas oficiales	Número		
Servicio de conexiones a redes de acceso	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Numero		
Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	Personas capacitadas para en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	Número		
Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Número		
Servicio de educación informal para aumentar la calidad y cantidad de talento humano para la industria TI.	Personas capacitadas en programas informales de Tecnologías de la Información.	Número		

2. COMO LE APOSTAMOS A LA PAZ

Con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 22 de la Constitución Política, el cual señala que "la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento", asimismo, se reconoce como deber y obligación de todos los ciudadanos "propender al logro y mantenimiento de la paz". El 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final), desarrolla seis ejes temáticos relacionados con los siguientes temas.

1. Reforma Rural Integral	**2. Participación Política**	**3. Fin del Conflicto**
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas	**5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto**	**6. Mecanismo de Implementación y Verificación**

La Reforma Rural Integral (en adelante RRI) busca sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural y de esa manera, contribuir a la construcción de una paz estable y duradera. En ese sentido, la RRI es de aplicación universal y para su ejecución se priorizarán los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono, a través de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante PDET), como instrumentos de reconciliación en el que todos sus actores trabajan en la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) se crean mediante el Decreto 893 de 2017, según el artículo 1° como un "instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece en el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales". Los PDET tiene como finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas. En el mismo artículo, se establece que serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en ejercicio de las funciones que le son propias.

DOCUMENTO BORRADOR

El Acto Legislativo 01 de 2016 confirió al Presidente de la República la facultad legislativa extraordinaria y excepcional para expedir decretos con fuerza material de ley orientadas a la implementación del Acuerdo Final.

La Corte Constitucional, mediante las sentencias C-699 de 2016, y C-160 y C174 de 2017, definió los criterios de validez constitucional que deben cumplir los decretos leyes, los cuales son obligatorios, dada su trascendencia e importancia para el Estado Social de Derecho.

La Ley 2272 de 2022 define la política de Paz y establece en su artículo 6 que las entidades territoriales deberán fijar políticas, programas y proyectos dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados para la construcción de una paz estable y duradera, que permita el desarrollo social y económico equitativo, la protección de la naturaleza y la integración regional. Entendiendo la autonomía de los entes territoriales y la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales, los planes de desarrollo territoriales tendrán un capítulo denominado "Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz".

En este sentido, el Plan de Desarrollo Territorial "Hagamos Grande a Florencia 2024-2027", orienta su desarrollo a contribuir con el cumplimiento del Acuerdo de Paz y alinea su planeación considerando lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 6 de la ley 2272 de 2022 respecto a que "los Planes de Desarrollo de la entidades territoriales ubicadas en las zonas PDET, se priorizará lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI) y, en concordancia con ello, la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), los Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación".

A su vez, la Ley 2294 de 2023, consagra el fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Municipales y establece en el parágrafo de 2° del artículo 41 de la Ley 2294 de 2023, que "El Ministerio del Interior y la Agencia para la Renovación del Territorio estructurará e implementará una estrategia de alianzas asociativas territoriales para la Paz que busquen ampliar y articular entre municipios PDET, ZOMAC, las regiones de paz que constituya el Gobierno nacional a partir de lo establecido en el artículo 8B de la Ley 418 de 1997 y otros municipios estratégicos para el desarrollo regional, con la finalidad de cerrar las brechas socioeconómicas en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) formulados en las dieciséis (16) subregiones PDET y las demás disposiciones normativas vigentes al momento de su implementación".

Consecuente con lo señalado y por disposición del artículo 4 del Decreto 893 de 2017, cada PDET, se instrumentaliza mediante un Plan de Acción para la Transformación Regional -PATR, construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas, los cuales están compuestos por iniciativas que fueron formuladas por la población rural para el logro de los objetivos PDET.

DOCUMENTO BORRADOR

Es así, como el municipio de Florencia expidió el Acuerdo Municipal No. 2019006 del 27 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Plan de Acción del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Florencia Caquetá, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: FLORENCIA.pdf (renovacionterritorio.gov.co)

A partir de la historia de violencia y el gran número de personas, grupos y comunidades afectadas por el conflicto armado, social y político en el país, se han priorizado algunas entidades territoriales con mayor necesidad de intervención estatal. Pese a la ejecución de diversos esfuerzos para su mitigación o eliminación, actualmente, el acrecentamiento y exacerbación de escenarios de riesgo y dinámicas del conflicto armado, principalmente por la presencia de grupos armados ilegales que, desde su accionar hegemónico, y/o de disputa por el control social, de la tierra, el territorio y las economías ilegalizadas, producen constantes hechos victimizantes, riesgos y afectaciones que vulneran los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Esto complejiza la atención de la población víctima y obstaculiza el propósito de una paz estable y duradera, lo que se traduce en mayores afectaciones de la población y retos para este mandato.

Dado este contexto de necesidad de intervención, desde los principios de corresponsabilidad, subsidiaridad y concurrencia, que definen los diferentes niveles de gobierno, se han generado para las administraciones municipales oportunidades en términos de oferta programática, bienes y servicios, como diversas fuentes de financiación, con el objetivo de robustecer sus capacidades de respuesta para el goce efectivo de los derechos humanos de sus habitantes.

En este sentido, existe un marco normativo que orienta la construcción de paz en los territorios, en donde se resalta, en primera medida, el Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Estado colombiano y las FARC-EP, teniendo en cuenta sus implicaciones y las orientaciones de su propio bloque normativo[5]. En segundo lugar, el acto legislativo 02 de 2017 y la Sentencia C630/17 donde se reconoce este acuerdo como una política de Estado. En tercer lugar, el CONPES 3932 el cual emite lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial. En cuarto lugar, el CONPES 4031 de 2021 el cual sustenta la política pública de víctimas y la ampliación de la aplicación de ley 1448 de 2011. Por último, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia mundial de la Vida”, el cual ejemplifica lineamientos para el abordaje de paz y víctimas.

Es preciso también mencionar normas conexas a la política pública de víctimas, esencialmente recogidas en la ley 1448 de 2011 y que refieren a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, sus decretos reglamentarios, los decretos Ley Étnicos 4633 (indígenas), 4634 (pueblo

[5] 5 Decreto 2027 de 2016 (Consejo Nacional de Reincorporación y los Consejos Territoriales de Reincorporación). Decreto Ley 893 de 2017 (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Decreto Ley 902 de 2017 (Reforma Rural Integral), entre otros.

DOCUMENTO BORRADOR

Rom o Gitano) y 4635 (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) del año 2011. Dichas normas están dirigidas a la efectiva atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Asimismo, esta descripción normativa evidencia el alto grado de responsabilidad de los alcaldes de proponer y materializar acciones, estrategias y programas en la construcción de paz y víctimas en cada territorio.

Queremos que Florencia Caquetá sea reconocido como territorio de paz, gracias a la implementación de estrategias, proyectos y acciones en temas de construcción de paz como: la reforma rural integral, iniciativas PDET, procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, apoyo a los macrocasos de la JEP, reintegración y reincorporación, sustitución de economías ilegalizadas, acción integral contra minas, entre otros. En definitiva, ayudaremos a garantizar la atención y el respeto de los derechos de todos los sectores presentes en el municipio, así como contribuir con el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo ampliamente normado.

DOCUMENTO BORRADOR

2.1 SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO

La situación de violencia en el municipio de Florencia ha experimentado un preocupante aumento en el número de hechos registrados, impactando a diversas comunidades y generando alarmas por parte de organizaciones comunitarias, el Ministerio Público y el Sistema de Alertas Tempranas. Estas advertencias indican la configuración de actos violentos con graves consecuencias para los habitantes de ciertos sectores, lo que anticipa un escenario de crisis humanitaria en medio del recrudecimiento del conflicto armado.

Es imperativo se realicen intervenciones oportunas y pertinentes para abordar esta situación de manera efectiva. La atención a estas crisis humanitarias debe ser prioritaria, garantizando el acceso a la ayuda humanitaria, a la protección de los derechos humanos y a la búsqueda de soluciones sostenibles para abordar las causas subyacentes del conflicto, por esto es crucial la articulación de todas las entidades para encontrar caminos hacia la paz y la reconciliación en la región.

En el municipio de Florencia, se ha identificado un grupo de víctimas que requieren atención humanitaria debido a la persistencia de situaciones de emergencia en la zona; no obstante, surge la obligación legal y constitucional de garantizar la atención de estas víctimas, quienes se enfrentan a riesgos y dejan en claro las afectaciones de sus componentes asociados a su mínimo vital.

Ahora bien, en el último cuatrienio se reportó la presencia del grupo al margen de la ley Estado Mayor Central de las FARC-EP (Frente Rodrigo Cadete), quienes han generado el aumento de hechos victimizantes como amenazas, homicidios selectivos y hostigamientos, entre otros,

generando casos de desplazamiento. Este actor ilegal ha ejercido influencia significativa en diversas zonas del municipio, contribuyendo a la complejidad del panorama de seguridad en la región.

2.2 PRINCIPALES INDICADORES DE VIOLENCIA Y FACTORES DE RIESGO: 2020-2023

A continuación, para evaluar cuantitativamente la situación de las víctimas y la evolución de los índices de victimización del municipio, se presentan algunos datos del último cuatrienio con base en la información de diversas fuentes estatales.

Contexto de Víctimas por enfoque diferencial e indemnizaciones de Florencia Caquetá[6]

Víctimas	Cantidad
Número de Eventos	61.842
Víctimas de ocurrencia	52.557
Víctimas Sujetos de atención	80.678
Víctimas Mujeres	42.438
Víctimas Hombres	38.105
Víctimas LGTBIQ+	118
Víctimas Intersexual	17
Víctimas Indígenas	2.463
Víctimas Afrocolombianos / Negros	1.785
Víctimas Gitano ROM	66
Víctimas Palenquero	8
Víctimas Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	97
Víctimas condición discapacidad	2.644
Víctimas adultos mayores (SA)	8.102
Víctimas niños, niñas y adolescentes- NNA- (SA)	17.182
Indemnizaciones aplicadas	22.184

Desde un enfoque diferencial, es pertinente indicar que, teniendo en cuenta la información obtenida, se puede establecer que el 52,60% de las víctimas que son actualmente sujetos de atención, son mujeres, mientras que el 47,23% son hombres. La mayoría de estas personas no son pertenecientes a pueblos étnicos 94,52%, pero respecto a la totalidad de este concepto 3,05% son indígenas, y 2,21% son Afrocolombianos o Negros. Por su parte, un 3,28% de la población que actualmente es sujeto de atención tiene alguna condición de discapacidad. También es importante indicar que un 21,30% de las víctimas son NNA mientras que el 10,04% son adultos mayores. Respecto a la población OSIGD se establece en un 0,17% de las víctimas sujetas de atención.

[6] Página Unidad para las víctimas, cifras. https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial

Tabla N° 1. Indicadores de violencia

Indicador	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Fuente
Combates	1	0	0	0	JEP
Número de homicidios	41	30	32	23	Policía Nacional – Ministerio de Justicia7
Tasa de homicidios	23,70	8,58	9,05	6,44	Policía Nacional – Ministerio de Justicia8
Masacres	0	1	0	0	JEP
Homicidios de mujeres defensoras de DDHH y líderes sociales	0	0	0	0	JEP
Homicidios de hombres defensores de DDHH y líderes sociales	0	1	1	1	JEP
Homicidios totales de defensores(as) de DDHH y líderes sociales	0	1	1	1	JEP
Mujeres excombatientes de las extintas FARC-EP asesinadas.	0	0	0	0	JEP
Hombres excombatientes de las extintas FARC-EP asesinados.	1	1	1	0	JEP
Total de excombatientes de las extintas FARC-EP asesinados	1	1	1	0	JEP
Víctimas de desplazamiento forzado	1.399 víctimas	2.236 víctimas	3.606 víctimas	2.079 víctimas	UARIV
Víctimas de confinamiento	0	0	0	0	UARIV
Accidentes con MAP, MUSE o AEI	0	0	0	1	JEP

DOCUMENTO BORRADOR

[7] Las cifras de 2023 están a corte del 30 de noviembre.

[8] Las cifras de 2023 están a corte del 30 de noviembre.

Víctimas de secuestro	0	0	0	0	Ministerio de Defensa
Víctimas de extorsión	31	22	30	26	Policía Nacional
Número de alertas tempranas	0	0	0	1	Defensoría del Pueblo

Cifras a corte de 30 noviembre

Con base en la anterior tabla, durante el mismo período de análisis se registraron cifras alarmantes de violencia en el municipio de Florencia. Se documentó un total de 9.320 víctimas de Desplazamiento Forzado, reflejando la magnitud del impacto de la violencia en la comunidad. En el otro reporte que presenta la tabla, indica un total de 126 Homicidios, lo cual equivale a un promedio de tasa de homicidios del 11,9%, revelando un entorno de peligro y vulnerabilidad para los habitantes. También se contabilizaron 109 víctimas de extorsión, lo que evidencia la presencia de redes criminales que amenazan la seguridad ciudadana y el bienestar económico de la población.

Así mismo, se registraron 3 homicidios de hombres defensores de derechos humanos y líderes sociales, lo que subraya los riesgos a los que se enfrentan aquellos que luchan por la justicia y la protección de los derechos fundamentales.

Frente al escenario de riesgo mencionado, se emitió una alerta temprana evidenciando la necesidad de una intervención inmediata para prevenir un deterioro aún mayor de la situación y proteger a la población.

Así las cosas, estas cifras ponen de manifiesto la urgencia de acciones coordinadas y efectivas por parte de las autoridades y la comunidad en su conjunto para abordar las causas subyacentes de la violencia y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los habitantes del municipio.

Por otro lado, en lo que respecta al número de homicidios y víctimas de extorsión, el año 2020 se destacó como el período con más casos registrados dentro de la unidad de medida. Estas cifras sugieren que dicho año fue especialmente violento y desafiante para la comunidad, con un aumento significativo en la perpetración de homicidios y actos de extorsión que afectaron la seguridad y el bienestar de los habitantes de Florencia.

Es importante destacar que, durante el transcurso del cuatrienio se observaron diferentes patrones en cuanto a la incidencia de violencia en el municipio de Florencia. En particular, el año 2022 resaltó como el período con el mayor número de víctimas por Desplazamiento Forzado, representando un 38,7% del total acumulado en esta unidad de medida. Este dato refleja un momento crítico en el que un gran número de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares debido a la violencia y la inseguridad en la región.

DOCUMENTO BORRADOR

Estos datos históricos son fundamentales para comprender la evolución de la violencia en la región a lo largo del tiempo y pueden proporcionar información valiosa para diseñar estrategias efectivas de prevención y respuesta en el futuro. Es fundamental la articulación de las entidades para analizar detenidamente estos patrones y tendencias para identificar las causas subyacentes de la violencia y desarrollar medidas preventivas y de protección que puedan ayudar a reducir el impacto devastador de la violencia en la comunidad.

2.3 PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y LA POLÍTICA DE PAZ.

2.3.1 Planes Integrales de Reparación Colectiva

El Municipio de Florencia cuenta con cinco PIRC en Alistamiento, dos en Caracterización del Daño, dos en Diseño y Formulación, y dos en Implementación.

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	TIPO	FASE
CABILDO INDIGENA EMBERA DRUA	Étnico	Alistamiento
CABILDO INDIGENA MUIDOMENI (NACEDA INENA)	Étnico	Caracterización del Daño
CABILDO INDIGENA NASSA USS	Étnico	Diseño y Formulación
CABILDO INDIGENA UITOTO ETNIE GITOMA	Étnico	Alistamiento
CABILDO NASA WE'SX LA GAITANA	Étnico	Implementación
COMUNIDAD DEL CABILDO INDÍGENA MONAYA BUINAIMA	Étnico	Caracterización del Daño
PUEBLO COREGUAJE	Étnico	Alistamiento
PUEBLO EMBERA CHAMI DEL RESGUARDO DE HONDURAS	Étnico	Implementación
RESGUARDO INDÍGENA PAEZ EL GUAYABAL	Étnico	Alistamiento
RESGUARDO INDÍGENA PAEZ EL LIBANO	Étnico	Diseño y Formulación
RESGUARDO SAN PABLO EL PARÁ	Étnico	Alistamiento

2.3.2 Planes de Retorno y Reubicaciones

El Municipio de Florencia cuenta con cinco Planes de Retorno y Reubicación, los cuales se encuentran en la fase de “aprobados”.

NOMBRE	TIPO	FASE
RESGUARDO INDÍGENA EMBERA HONDURAS SAN JOSÉ DE CANELOS	ÉTNICO	APROBADO
RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ	ÉTNICO	APROBADO
LA BOCANA	NO ÉTNICO	APROBADO
LA GLORIA	NO ÉTNICO	APROBADO
RONCESVALLES	NO ÉTNICO	APROBADO

DOCUMENTO BORRADOR

2.3.3 Iniciativas de memoria

El municipio de Florencia cuenta con 11 iniciativas de Memoria Histórica en estado “Enviada a Difusión”

NOMBRE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ESTADO
CABILDO NASA WES'X KIWE LA GAITANA	EN BUSCA DE LA TIERRA	ENVIADA A DIFUSIÓN
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA. LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES. CÁTEDRA "UNIVERSIDAD Y MEMORIA"	GALERÍA "DIÁLOGO, DEL DOLOR A LA ESPERANZA"	ENVIADA A DIFUSIÓN
CABILDO KOREBAJÚ CHAIBAJÚ "RAZA DEL TIGRE"	CULTURA PROPIA EN MOVIMIENTO	ENVIADA A DIFUSIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y PAZ "BLANCA GÁLVIZ"	RETAZOS PARA LA MEMORIA: HOMENAJE A BLANCA GÁLVIZ	ENVIADA A DIFUSIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y PAZ "BLANCA GALVIS"	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y PAZ "BLANCA GALVIS"	ENVIADA A DIFUSIÓN
ASOCIACIÓN NACIONAL DE SECUESTRADOS Y DESAPARECIDOS DE COLOMBIA	LOS QUE FALTAN	ENVIADA A DIFUSIÓN
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIAMAZONÍA	UNIVERSIDAD Y MEMORIA	ENVIADA A DIFUSIÓN
MUSEO CAQUETÁ	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CAQUETÁ	ENVIADA A DIFUSIÓN
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS (FUNAMU)	ESCUELA CULTURAL DE PAZ DE FUNAMU: UN ESPACIO CON MEMORIA	ENVIADA A DIFUSIÓN
FUNDACIÓN MAMBE	FESTIVAL MAMBE	ENVIADA A DIFUSIÓN
CAQUETÁ DIVERSA	SERIE RADIAL "TRÁFICO DIVERSO"	ENVIADA A DIFUSIÓN

https://serviciosgis.centrodememoriahistorica.gov.co/arcgis/apps/opsdashboard/index.html#/3da6633cbad3419494261 27f17b9257f

2.4 PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

De conformidad con lo previsto en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final, la transformación estructural del campo deberá cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, se concertó priorizar las zonas más necesitadas con base en los siguientes cuatro criterios: i) niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas. Dando como resultado, 170 municipios focalizados como beneficiarios de los PDET y agrupados en 16 subregiones del país, con 16 PATR construidos durante los años 2018 y 2019.

DOCUMENTO BORRADOR

2.4.1 Criterios de focalización municipio PDET – Florencia

Las zonas priorizadas se caracterizan por presentar una incidencia de la pobreza multidimensional de 72,8%, mayor al nivel nacional que se ubica en 49,0%, según datos del Censo 2005. Asimismo, el 67,0% de los municipios presentan muy alta y alta incidencia del conflicto armado, según el índice de incidencia del conflicto armado del DNP, y concentraron el 94,2% de los cultivos de coca, según el Censo de SIMCI 2016. Por otra parte, los 170 municipios tienen un puntaje promedio de 56,4 en el componente de eficiencia en la evaluación de desempeño integral municipal del DNP del año 2015, frente a 59,8 del resto de municipios. Para el componente de eficacia el puntaje fue de 66,1 para los PDET frente a 75,3 del resto de municipios.

Para el municipio de Florencia, se cuentan con las siguientes cifras según los criterios de focalización:

	**Mayores niveles de pobreza.** La incidencia de la Pobreza Multidimensional – IPM para el año 2018 tomando como fuente el CNPV tiene el siguiente valor para el municipio de Florencia: **29,6** Entre tanto, el IPM para la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, fue del **44,29**. El IPM para el total de municipios PDET es del **45,3**.
	**Mayor afectación del conflicto armado** De acuerdo con la medición del índice de incidencia del conflicto armado – IICA del DNP en el año 2021, el municipio de Florencia presenta un valor de indicador **2** que corresponde a la categoría **Medio Bajo**.
	**Presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas** En lo referente a hectáreas de cultivos de coca, el municipio de Florencia se registró: Año 2016: **98,39** hectáreas Año 2022: **25,87** hectáreas Variación: **Disminuyó -73,71%**
	**Debilidad de la institucionalidad** La medición del desempeño municipal – IDM para el año 2021 tomando como fuente el CNPV tiene el siguiente valor para el municipio Florencia: **61,11** Entre tanto, el promedio de IDM para la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, fue del **51,61.** El promedio de IDM para el total de municipios PDET es del **46,6**.

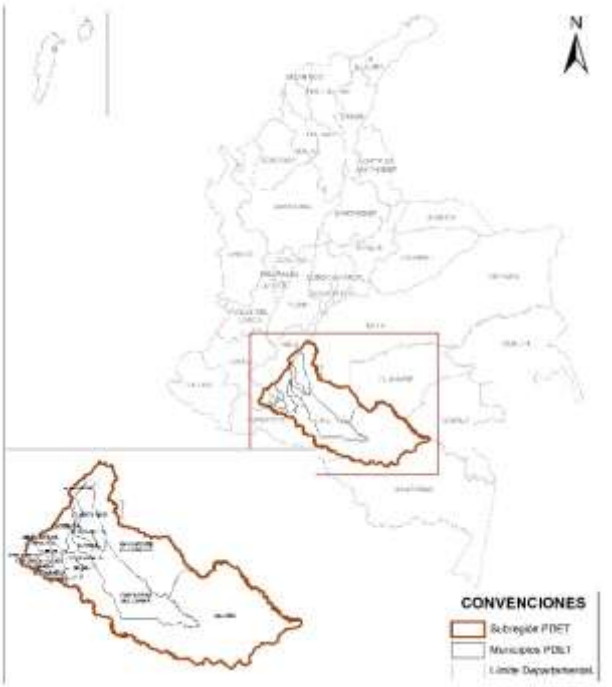
DOCUMENTO BORRADOR

2.5 PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL DE LOS PDET

La zona rural del municipio de Florencia hace parte de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, el cual comprende los 16 municipios del Departamento del Caquetá y el municipio de Algeciras del Departamento del Huila.

Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño

Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso y Algeciras



Fuente: https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/

En el Pacto para la Transformación Regional -PATR, se incluyeron un total de 3.322 iniciativas en la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, distribuidos de la siguiente manera entre los 8 pilares, 290 relacionadas con el pilar de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, 438 con el pilar de Infraestructura y Adecuación de Tierras, 391 con el pilar de Salud Rural, 750 con el pilar de Educación Rural, 291 con el pilar de Vivienda, Agua y Saneamiento, 578 con el de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, 154 con el pilar de Derecho a la Alimentación y; 430 referente al pilar de Reconciliación y Paz.



Fuente: Central PDET de la ART, 2024

2.6 UNIVERSO DE INICIATIVAS FLORENCIA

El 16 de noviembre de 2018 se suscribió el Pacto Municipal para la Transformación Regional -PMTR con un total de 122 iniciativas para el municipio de Florencia, formuladas por la población

rural para el logro de los objetivos PDET, de las cuales 84 cuentan con Ruta Activa de Implementación (RIA) y 15 iniciativas se consideran Detonantes y Dinamizadoras, distribuidas en los 8 pilares con las siguientes etiquetas:

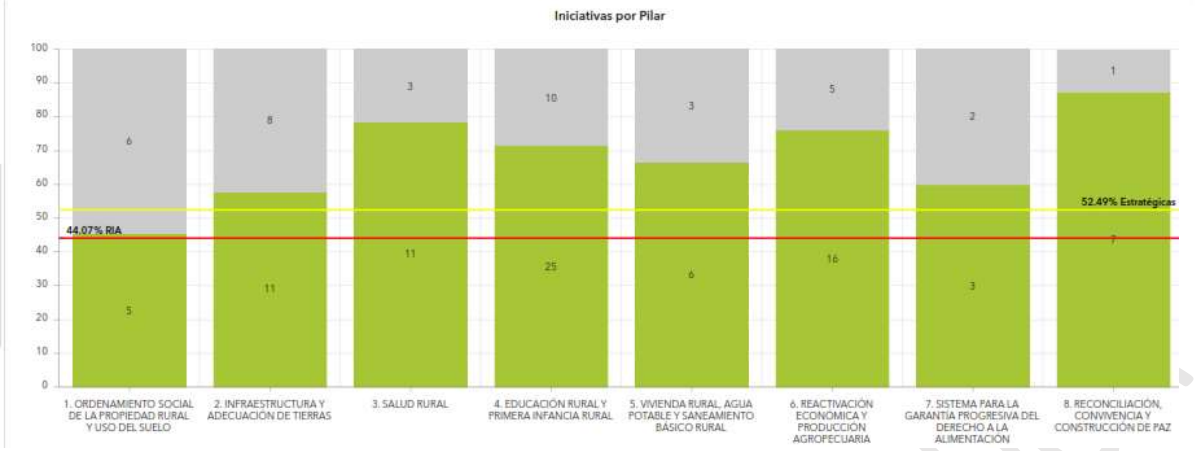
Pilares PDET	Estado		Propias Étnicas		Común Étnicas		Género y Mujer Rural	
	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA
Pilar 1. Ordenamiento Social de la propiedad rural	11	5	0	0	5	3	3	2
Pilar 2. Infraestructura Y Adecuación De Tierras	19	11	0	0	0	0	0	0
Pilar 3. Salud Rural	14	10	0	0	0	0	14	10
Pilar 4. Educación Rural	35	26	0	0	0	0	25	18
Pilar 5. Vivienda Rural, Agua Potable Y Saneamiento	9	6	0	0	0	0	0	0
Pilar 6. Reactivación Económica Y Producción Agropecuaria	21	16	0	0	0	0	2	1
Pilar 7. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	5	3	0	0	0	0	1	1
Pilar 8. Reconciliación, Convivencia Y Construcción De Paz	8	7	0	0	0	0	0	0
Total	122	84	0	0	5	3	45	32

Fuente: https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/

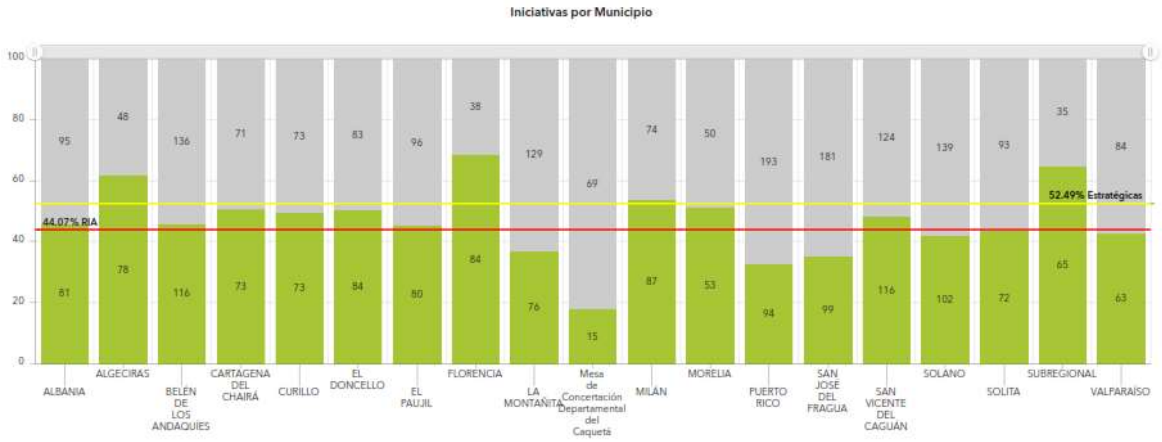
2.6.1 Mayores retos para la transformación municipal PDET

El mayor rezago en la implementación de las iniciativas PDET del PMTR del municipio de Florencia, se encuentran asociadas a los pilares 1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, pilar 2. Infraestructura y Adecuación de Tierras y pilar 7. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. Aunque en general, los pilares presentan un porcentaje de movilización de iniciativas por encima del 44.07%, que es el promedio nacional, y tan solo el pilar 1, evidencia un rezago frente al promedio de RIA de las iniciativas estratégicas que se encuentra en un 52.49%.

DOCUMENTO BORRADOR



Frente al análisis en el cumplimiento de iniciativas por parte de la Subregional Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño y los municipios que la componen, Florencia lidera el avance con 84 iniciativas con RIA, para un total de 68.85%, muy por encima del promedio nacional de RIA y de las iniciativas estratégicas.



Sin embargo, encontramos que, en ese universo de iniciativas, se tienen 84 adicionales que corresponden a la Mesa de Concertación Departamental del Caquetá, enfocadas en el beneficio de las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Florencia, sin que hasta la fecha hiciesen parte dentro de los instrumentos de planeación de las anteriores administraciones.

Aspectos enunciados, que sustentan la necesidad de apoyar con acciones complementarias y de corresponsabilidad conforme a las competencias institucionales, para superar las problemáticas que nos dejó el conflicto armado, disminuir la pobreza, acabar con la presencia de economías ilícitas y fortalecer nuestra institucionalidad.

Tabla N° 2. Espacios de participación PDET

Espacios de participación PDET	Actores aliados
• Mecanismo Especial de Consulta – MEC Artículo 12 Decreto 893 de 2017 de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño. • Mesa Comunitaria Territorial, adoptada mediante Decreto No.00840 del 16 de noviembre de 2023, por medio del cual *Reconoce la Mesa PDET-Amazónica de Florencia del Programa de Desarrollo Con Enfoque Territorial PDET-del Municipio de Florencia*. Incluye a los grupos motor y se amplió la participación de otros actores sociales y comunitarios.	• Consejos Territoriales de Paz • Consejos Territoriales de Reincorporación • Instancias étnicas • Organizaciones sociales • Mesas de participación de víctimas • Empresas del territorio que participan en Obras por Impuestos • Sector privado con presencia en territorio –Programas de responsabilidad Social Empresarial • Corporaciones Autónomas Regionales

2.6.2 Parte estratégica

– Alianza para la Construcción de Paz e Implementación Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR

El municipio comprometido con la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, considera que es fundamental articular alianzas, acciones, esfuerzos y recursos para avanzar en el cumplimiento del Plan Municipal para la Transformación Regional-PMTR, firmado el 16 de noviembre de 2018, y en la visión construida por las comunidades: en el 2028, la zona rural de Florencia como territorio amazónico se caracteriza por la construcción e implementación de políticas públicas que propende por la definición del uso del territorio para la conservación del medio ambiente, basando su desarrollo en el aprovechamiento sostenible y soberano de los recursos naturales, mediante la producción agropecuaria y promoción turística como principales dinamizadores de la economía del municipio; garantizando a su población el acceso a los servicios públicos básicos, infraestructura vial, TIC's, vivienda digna, seguridad y soberanía alimentaria, salud y educación gratuita con óptimos estándares de calidad y con enfoque diferencial; promoviendo la gobernanza, mediante el fortalecimiento a los procesos comunitarios y organizacionales para la consolidación de una cultura de legalidad, erradicando todas las formas de violencia, ciudadanos con identidad amazónica que promueven la equidad, el desarrollo social, político, económico, ambiental, cultural y étnico, a través de la reconciliación, en cumplimiento de los derechos fundamentales, mejorando la calidad de vida, la convivencia y la paz.

La transformación del campo en territorio para la vida y la paz total, representa un anhelo compartido por la población florenciana y es un proceso continuo que requiere un compromiso a largo plazo de todas las partes interesadas. La paz no es solo la ausencia de conflictos, sino

DOCUMENTO BORRADOR

también la presencia de justicia, equidad y respeto mutuo. Para la construcción de paz a nivel local, es fundamental dinamizar la participación ciudadana y empoderar a las personas para que incidan en la toma de decisiones fortaleciendo la democracia del municipio. Por ello, se continuará trabajando con la Mesa PDET-Amazónica de Florencia y otras instancias de participación ciudadana e institucional, en un esfuerzo colectivo, centrado en una apuesta de transformación cultural basada en la resolución pacífica de conflictos, la convivencia ciudadana, privilegiando el diálogo y el entendimiento, asegurando al mismo tiempo el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Por otra parte, es importante abordar las causas subyacentes de estos conflictos, como la pobreza, la desigualdad, la falta de acceso a recursos básicos y el cambio climático. Un enfoque integral del desarrollo sostenible puede contribuir a la estabilidad y la paz a largo plazo. Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar en fortalecer las oportunidades económicas en nuestras comunidades rurales, especialmente en aquellas que enfrentan mayores desafíos. Con estos esfuerzos conjuntos, aspiramos a construir un futuro más próspero y pacífico para todos.

Es necesario, como se plantea en el Acuerdo de Paz Gobierno-FARC EP, una estrecha relación de la ejecución de los programas de Desarrollo con Enfoque Territorial con los demás componentes de la Reforma Rural Integral, especialmente los 16 planes nacionales sectoriales contemplados, como también del conjunto de la oferta pública institucional, para avanzar en el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, no sin antes destacar, igualmente, la relación directa con la Política Pública para las Víctimas.

Es así como se plantea los siguientes dos puntos, teniendo en cuenta la transversalización de la paz en las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal:

1. Las iniciativas del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para el municipio de Florencia, forman parte integral del Plan de Desarrollo en su componente estratégico para la vigencia 2024-2027. Esta decisión estratégica permitirá alcanzar un mayor cumplimiento y logro de los objetivos trazados por el PDET, aprovechando las capacidades y estrategias de complementariedad y corresponsabilidad que nos aporten en promover transformaciones significativas y resultados de impacto regional, contribuyendo así al cierre de brechas existentes.
2. El desarrollo de acciones encaminadas a movilizar e implementar las iniciativas PDET, tendrá como eje central la ejecución de proyectos integradores y alianzas estratégicas para la transformación territorial en las que concurran diferentes entidades del orden nacional, así como aquellas que orientan la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales. Buscando que cooperación internacional,

DOCUMENTO BORRADOR

academia, sector privado u otros aliados, coadyuven en el objetivo de lograr las transformaciones necesarias para el desarrollo y la paz del municipio.

Esta alineación se concreta desde un enfoque de Paz Territorial, de Derechos Humanos y Diferencial para los PDET en los procesos de gestión y de planificación, este último con los productos e indicadores de producto que establece el municipio de Florencia para fijar sus metas, con relación a las iniciativas del PMTR vinculadas a las líneas estratégicas de este plan de desarrollo.

Tabla N° 3. Líneas estratégicas y pilares PDET

Líneas estratégicas	Sectores	Pilares PDET	Iniciativas vinculadas PDET
1. Desarrollo Humano	Educación	Pilar 4. Educación Rural y Primera Infancia Rural	Se vinculan en la parte estratégica de acuerdo con los productos e indicadores de producto asociados a los sectores, programas y líneas estratégicas que estructuran el plan de desarrollo.
	Salud	Pilar 3. Salud Rural	
	Cultura	Pilar 4. Educación Rural y Primera Infancia Rural Pilar 8. Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	
	Deporte y Recreación	Pilar 4. Educación Rural y Primera Infancia Rural	
	Inclusión	Pilar 3. Salud Rural 7. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Pilar 8. Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz	
2. Desarrollo Económico y Hábitat	Comercio y Turismo	Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria	
	Trabajo	Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria	
	Ambiente	Pilar 1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo Pilar 5. Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria	
	Agricultura y Desarrollo Rural	Pilar 1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria	
3. Infraestructura y Movilidad	Transporte y Movilidad	Pilar 2. Infraestructura y Adecuación de Tierras	
	Servicios Públicos	Pilar 5. Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	
	Vivienda	Pilar 1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	

DOCUMENTO FACILITADOR

Líneas estratégicas	Sectores	Pilares PDET	Iniciativas vinculadas PDET
		Pilar 5. Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	
4. Ordenamiento e Institucionalidad	Gobierno Territorial	Pilar 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz	
	Estadística	Pilar 1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	
Nota: Conforme a la integralidad y apuestas de las iniciativas PDET para la transformación regional y logro de los objetivos PDET estás pueden ser intersectoriales o estar articuladas			

2.6.3 Seguimiento a las líneas estratégicas e iniciativas pdet

La administración municipal, de acuerdo con sus competencias en el marco del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande a Florencia 2024- 2027" realizará seguimiento de manera articulada con la Agencia de Renovación del Territorio, en la movilización de iniciativas PATR en la parte estratégica, las cuales se concretan a través de acciones de gestión y/o proyectos que buscarán apoyar los rezagos en su implementación durante los próximos cuatro años y al logro de los objetivos PDET.

En este mismo sentido, las iniciativas se vincularán a los indicadores de resultado y/o producto por cada uno de los sectores, que conforme a los procesos de gestión y/o proyectos se realizan en el ciclo de gestión de inversión pública y de planificación de la entidad territorial. Lo que permitirá alinear la planeación para la concreción de resultados.

- Planes de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

Actualmente Florencia tiene un estimado según las cifras disponibles de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas de un total de 888 personas. Así mismo, el municipio está incluido dentro del Plan Regional de Búsqueda Caquetá-centro.

- Recomendaciones Comisión de la Verdad

Respecto a lo planteado por la Comisión de la Verdad es de recalcar que para Florencia Caquetá se requiere un análisis de las recomendaciones conforme a la estructura y competencias del Estado, incide en la articulación, coordinación, concurrencia y complementaria de sistemas - entre ellos el Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Sistema para la paz - actores, acciones y recursos para su desarrollo en el ámbito nacional y territorial.

- Macro casos Justicia Especial para la Paz

La JEP tiene injerencia en el municipio de Florencia a través de los macrocasos 01, 07, 08, 09, 10, 11.

DOCUMENTO BORRADOR

- 01 – Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las Farc-EP.
- 07 – Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, 08. Crímenes cometidos por la fuerza pública, agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles en el conflicto armado.
- 09 – Crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos en el marco del conflicto armado colombiano.
- 10 – Crímenes no amnistiables cometidos por las extintas Farc-EP en el marco del conflicto armado colombiano.
- 11 – Violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio, esto en el marco del conflicto armado colombiano.

DOCUMENTO BORRADOR

3. CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENEAL DE REGALIAS

El municipio de Florencia Caquetá, dando cumplimiento a la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías", construyó el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema general de regalías (SGR) de manera participativa, democrática y concertada, por ello convocó a delegados del Concejo Municipal, delegados de las juntas administradoras locales, delegados de la organizaciones de acción comunal, delegados de las organizaciones sociales, delegados de organizaciones de mujeres, delegados de las instituciones de la educación superior, delegados de los sectores económicos y a los Representantes a la Cámara del Departamento del Caquetá, atendiendo lo señalado en el Artículo 30 de la ley en mención, en lo relacionado con los ejercicios de planeación para la identificación y priorización de las iniciativas y/o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones para la Inversión Local y Asignaciones Directas del Sistema general de regalías (SGR), bajo principios de desarrollo competitivo, productivo y de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación; en este mismo sentido, en virtud de lo conferido en el artículo referido, se incorpora en el Plan de desarrollo municipal 2024 - 2027 "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA", el presente capítulo de Inversiones con cargo al Sistema general de regalías (SGR).

Para tal fin, desde la administración municipal se acogió como referente la Guía para la planeación participativa de "Inversiones con recursos de regalías", del Departamento Nacional de Planeación (DNP), considerando una ruta metodológica que abordó de forma esencial los siguientes pasos:

I. Autodiagnóstico, para identificar las metas del plan de desarrollo a financiar con recursos del SGR, así como los recursos de Asignación para la Inversión Local y Asignaciones Directas del SGR correspondientes al municipio de Florencia, procedentes de saldos de bienios anteriores y las proyectadas para el bienio 2025 – 2026 y el año 2027, cuando termina el actual mandato;
II. Identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos de Asignación para la Inversión Local.
III. Preparación de los ejercicios de participación, teniendo en cuenta para la convocatoria a los actores locales establecidos en la Ley 2056 de 2020 y otros de interés y pertinentes en razón de los proyectos priorizados;
IV. Redacción de las iniciativas priorizadas y estimación de recursos a invertir, utilizando para ello la matriz sugerida por e DNP en la Guía mencionada;
V. Desarrollo de la mesa de participación, la cual fue liderada por el alcalde municipal, Marlon Monsalve Ascanio.
VI. Sistematización de resultados de las mesas de participación, adoptando para ello la matriz sugerida por el DNP en la Guía para la planeación participativa de "inversiones con recursos de regalías" Ley 2056 de 2020;

DOCUMENTO BORRADOR

VII. Elaboración del capítulo independiente, tomando para ello todos los insumos utilizados en el proceso; Y

VIII. Incorporación del capítulo al plan de desarrollo "HAGMOS GRANDE A FLORENCIA".

3.1 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SGR PARA EL MUNICIPIO

Para determinar la disponibilidad de recursos el SGR, se procedió a la revisión y análisis del plan de recursos del SGR disponibles para cada ente territorial en el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales (SICODIS); Ley 2279 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

3.1.1 Recursos para el bienio 2023-2024[9]

- El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023 – 2024 se aprobó mediante la Ley 2279 de 2022[10].
- El presupuesto del Sistema General de Regalías es bienal.
- A la fecha las entidades territoriales ya cuentan con recursos aprobados en proyectos de inversión, el saldo a la fecha para el bienio 2023-2024, disponible para invertir en proyectos con recursos del SGR por el Municipio de Florencia es tal como se describe a continuación:

Tabla N° 4. Recursos del SGR en el Municipio de Florencia, y saldo pendiente por asignar para inversión (2023-2024) Cifras en pesos corrientes

Concepto de gasto***	Presupuesto de inversión - PTE	Recursos aprobados y Asignados en SPGR	Saldo pendiente de asignación**	Bloqueo del 20% del bienio*	Saldo disponible (Pendiente de asignación + bloqueo del 20% del bienio)
Asignaciones directas	308.945.595	260.168.154	48.777.441	1.967.044	50.744.485
Asignaciones directas 5% anticipadas	3.875.253	2.496.377	1.378.876	558.824	1.937.700

[9] La información presupuestal y financiera proporcionada es información indicativa. Corresponde a los recursos registrados por parte de las Secretarías de Planeación o secretarías técnicas o a las que hagan sus veces de la entidad o instancia que aprueba el proyecto de inversión, así como las entidades ejecutoras a través del SPGR. Es responsabilidad de las entidades o instancias, su registro y actualización. La información relacionada no incluye recursos concursables o de convocatorias.

[10] la Ley 2279 de 2022 aprueba la apropiación inicial e incluye todas las modificaciones correspondientes a los recursos de disponibilidad inicial que provienen del bienio anterior, a los reintegros, al mayor recaudo y a los rendimientos financieros, que determinan la asignación vigente. A la apropiación vigente se le debe restar el monto correspondiente establecido en: (i) el artículo 12 de Ley 2279 de 2022 correspondiente al bloqueo, que limita el uso del recurso; (ii) artículo 5 de la misma ley, que se refiere a los recursos destinados al ahorro del Sistema General de Regalías (FAE, FONPET). Estos saldos se pueden consultar en: https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%c3%adas

DOCUMENTO BORRADOR

Concepto de gasto***	Presupuesto de inversión - PTE	Recursos aprobados y Asignados en SPGR	Saldo pendiente de asignación**	Bloqueo del 20% del bienio*	Saldo disponible (Pendiente de asignación + bloqueo del 20% del bienio)
Decretos legislativos 574 y 798 de 2020					
Gestión de riesgo - Asignaciones directas	475.859.845	475.859.845			
Incentivo a la producción, explotación y formalización					
Incentivo a la exploración y a la producción					
Incentivos a la Prod. Paz					
Inversión local - Ambiente	964.133.111	770.022.326	194.110.785	194.515.404	388.626.189
Inversión local - NBI 4-5-6 categoría	9.741.772.652	8.477.422.526	1.264.350.126	1.264.350.125	2.528.700.251
Total general	11.494.586.456	9.985.969.228	1.508.617.228	1.461.391.397	2.970.008.625

3.1.2 Plan de recursos 2024 -2027

De manera informativa se presenta a continuación, el reporte de los recursos disponibles proyectados para el periodo 2024 – 2027, en lo referente al tema de inversiones:

Tabla N° 5. Plan de recursos – Municipio de Florencia, 2024 – 2027(Cifras en pesos corrientes)

Concepto	AÑO			
	2024	2025	2026	2027
Asignaciones Directas (20% del SGR)	5.044.025	3.111.334	2.929.986	2.921.688
Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	1.432.978	883.909	832.389	830.032
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	2.976.246.020	2.580.984.988	2.391.154.201	2.513.073.790
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	457.884.003	397.074.614	367.869.877	386.626.737

Fuente: SICODIS - DNP Elaboró: DNP – SG SGR, Dirección de Gestión y Promoción (fecha de corte 10 de enero de 2024)

Tabla N° 6. Proyección de recursos – Municipio de Florencia, 2024 – 2027

Concepto	AÑO			
	2024	2025	2026	2027
Asignaciones Directas (20% del SGR)	50.744.485	3.111.334	2.929.986	**2.921.688**
Asignaciones directas anticipadas (5% del SGR)	1.937.700	883.909	832.389	**830.032**
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	2.528.700.251	2.580.984.988	2.391.154.201	**2.513.073.790**
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	**388.626.189**	**397.074.614**	**367.869.877**	**386.626.737**

Nota: Véase para la vigencia 2024 saldo disponible.

El presupuesto disponible aproximado para el municipio de Florencia Caquetá, con cargo a recursos del SGR, es de $10.078.104.753 para proyectos de diferentes sectores y $1.540.197.417 para proyectos de sector ambiente y desarrollo sostenible.

- Componente étnico

Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056 “Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.”

- Componente educación superior

El Parágrafo primero del Artículo 40 de la Ley 2056 de 2020 estipula que “Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública (…).”

- Problemática

De conformidad a lo señalado en el Plan de desarrollo municipal 2024 - 2027 “ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DOCUMENTO BORRADOR

3.2 PARTE ESTRATÉGICA

De acuerdo con el contenido del Plan de desarrollo municipal 2024 - 2027 "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA", las iniciativas priorizadas se encuentran alineadas y debidamente ajustado al componente estratégico.

Vale mencionar, que como resultado de las mesas de participación realizadas, la iniciativa/proyecto concertado, fue el siguiente.

Tabla N° 7. Iniciativas/proyectos priorizados en mesas de participación

Orden de prioridad	Iniciativa/proyecto	Monto estimado
1		1.488.901.433

Fuente. Elaboración propia con información de mesa de participación

3.3 PARTE INVERSIONES

Como resultado de la propuesta construida por el municipio y los resultados del ejercicio realizado en mesas públicas de participación ciudadana, se consolidó la Matriz de proyectos para el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" (Anexo 2), siguiendo los lineamientos de la guía elaborada por el DNP. Para dar cumplimiento a la Ley, lo registrado en la Matriz corresponde y es producto del análisis riguroso realizado por la Administración Municipal y por la comunidad en las mesas de participación.

Tabla N° 8. ANEXO 1 - Matriz estratégica

| # | Línea estratégica del PDT aprobado | Información de los indicadores de Bienestar o Resultado priorizados en el PDT | | | | Sector de inversión del Manual de Clasificación Programática del Gasto Público | | Información del programa aprobado en el PDT y su equivalente en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público | | | Información del producto aprobado en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) y su relación con el Catálogo de Productos de la Metodología General Ajustada (MGA) | | | | | | | | Iniciativa / proyecto priorizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar | Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado priorizado (me | Línea Base (LB) del indicador de Bienestar/ Resultado | Unidad de Medida de la Línea Base - LB | Meta de Resultado/Bienestar del cuatrienio (2023) | Nombre del sector de inversión con el que se financiará la inte | Código del sector | Nombre del Programa aprobado en el PDT | Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del | Código del Programa | Nombre del Producto aprobado en el PDT | Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de | Código del Producto según Catálogo de productos de la | Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la | Código del indicador de Producto Según el Catálogo de | Línea Base Producto | Unidad de Medida | Meta Producto Cuatrienio | |

		dible)				rvención			Gasto Público			la MGA	MGA	MGA	Productos de la MGA				
1																			

Fuente. Elaboración propia con datos de tablas consolidadas en el presente documento

Tabla N° 9. ANEXO 2 - Matriz de proyectos para el capítulo “Inversiones con cargo al SGR”

Proyecto o iniciativa priorizado	Inversión total estimada	2024			2025			2026			2027		
		Asignación Inversión Regional	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación Inversión Regional	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación Inversión Regional	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación Inversión Regional	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Fuente. Elaboración propia con datos de tablas consolidadas en el presente documento

DOCUMENTO BORRADOR

4. CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO.

En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Florencia, se convocó a las comunidades a participar en los diálogos comunitarios, donde participaron aproximadamente 2000 personas y registraron asistencia 1.579. se desarrollaron espacios con los Actores Culturales, Jóvenes, el sector Ambiente, los Expertos Financieros, las Iglesias, el sector de ingenieros y arquitectos, población OSIGD, el Sector Étnico, las Víctimas, Las Mujeres, el sector Educación, los Discapacitados, Adulto Mayor, sector Turismo, las Juntas de Acción Comunal y la comunidad en general, tuvieron la oportunidad de expresar y compartir sus necesidades, aportando al Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

La metodología utilizada permitió explicarle a la comunidad los lineamientos para la formulación del Plan de Desarrollo. Las jornadas de trabajo fueron acompañadas por el señor alcalde Marlon Monsalve Ascanio y su equipo de gobierno, al igual que una comisión de concejales.

Tabla N° 10. MESAS DE PARTICIPACIÓN - DIÁLOGOS COMUNITARIOS

SECTOR	LUGAR	FECHA	CANTIDAD DE PERSONAS
Juvenil y Juventudes	Hotel Caquetá Real	21 de febrero - 2024	43
Ambiente	Hotel Caquetá Real	21 de febrero - 2024	81
Expertos Financieros	Hotel Caquetá Real	22 de febrero - 2024	7
Asociar	Hotel Caquetá Real	22 de febrero - 2024	22
Iglesias	Hotel Caquetá Real	22 de febrero - 2024	28
Organizaciones OSIGD	Hotel Caquetá Real	22 de febrero - 2024	13
Étnico	Hotel Caquetá Real	23 de febrero - 2024	12
Actores Culturales	Hotel Caquetá Real	23 de febrero - 2024	24
Víctimas	Hotel Caquetá Real	23 de febrero - 2024	27
Juntas de acción comunal y comunidad en general	Cámara de Comercio - Florencia	24 de febrero - 2024	595
Educación	Hotel Caquetá Real	6 de marzo - 2024	30
Discapacidad	Hotel Caquetá Real	7 de marzo - 2024	50
Mujeres	Hotel Caquetá Real	7 de marzo - 2024	40
Juntas de acción comunal y comunidad en general	comuna Occidental- Polideportivo Villa Lucrecia	9 de marzo - 2024	176
Juntas de acción comunal y comunidad en general	Comuna Sur - Polideportivo instituto técnico Agroindustrial de la Amazonía	9 de marzo - 2024	80
Juntas de acción comunal y comunidad en general	comuna Oriental- Polideportivo barrio Ventilador	10 de marzo - 2024	246
Juntas de acción comunal y comunidad en general	Comuna Norte - Polideportivo instituto técnico Industrial	10 de marzo - 2024	77
Turismo	Universidad de la Amazonía edificio Yapura	16 de marzo - 2024	28
Total Participantes			**1.579**

4.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO












DOCUMENTO CONTROLADO

5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

DOCUMENTO BORRADOR

6. REFERENCIAS

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): https://www.dane.gov.co/
- MinTIC (https://mintic.gov.co/)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Tecnologías de la Información: (https://terridata.dnp.gov.co/)
- Policía Nacional - Estadísticas delictivas: (https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC): (https://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas)
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Estadísticas de Vivienda: (https://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/estadisticas-de-vivienda)
- Ministerio de Minas y Energía: (https://www.minenergia.gov.co/estadisticas)
- Agencia Nacional de Minería: (https://www.anm.gov.co/?q=content/sistemas-de-informacion)
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia) (https://www.corpoamazonia.gov.co)
- Cámara de Comercio de Florencia para Caquetá: (https://ccflorencia.org.co/)
- **:** Unidad de atención y reparación integral a las víctimas –UARIV y DANE: (https://www.dane.gov.co/)
- Deporte: (https://www.mindeporte.gov.co/) (https://www.icdtcaqueta.gov.co/)
- Salud: (https://www.ins.gov.co/) (https://www.minsalud.gov.co/)
- **JURIDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP**
- https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmYwNjE4MmYtZmRlMy00ZjI0LTk0ZmUtNjgwYWNlNGY3Y2Y4IiwidCI6ImQ3MjlkMmMxLTk4OWUtNDRlNS1iN2M1LTE4MmM5MTRhYzYwNyIsImMiOjR9
- **UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**
 Información del número de víctimas por los diferentes enfoques
 https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial
 Información acerca de SSV, RyR, RC
 https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-de-la-ficha-estrategica-para-la-elaboracion-de-los-informes-de-gestion/
- **MINISTERIO DE JUSTICIA - Homicidios**
 https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/SIPC-Tasa-de-Homicidios-Basada-en-reporte-de-homicidios-de-la-Policia-Nacional.aspx
- **INDEPAZ - Masacres**
 https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/
- **JEP - ASESINATOS LIDERES SOCIALES Y EXCOMBATIENTES**
 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDZkNzJjMGYtYzBiYS00NTYxLTkxZTctMDFhYmRkY2Q2MWRlIiwidCI6ImQ3MjlkMmMxLTk4OWUtNDRlNS1iN2M1LTE4MmM5MTRhYzYwNyIsImMiOjR9
- **MINISTERIO DE DEFENSA - Secuestro**
 https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c17680c4c6ae25daaa589817c6ce4205

DOCUMENTO BORRADOR

- **MINISTERIO DE JUSTICIA - Hectáreas de cultivos de uso ilícito**
 https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SIDCO-departamento-municipio.aspx
- **PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET**
 https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/

DOCUMENTO BORRADOR